

# Sale adelante en Perú la Ley de Represión de la Cibercriminalidad

Perú contará en breve de forma oficial con una Ley de Represión de la Cibercriminalidad que **plantea ocho nuevos delitos informáticos** que pueden conllevar penas de un **máximo de 10 años de cárcel**.

La nueva normativa se aprobó en el Congreso rodeado de polémica, ya que hay quienes no ven con buenos ojos que tras **cambiarse casi el 50% de su contenido** se aprobara el nuevo texto en apenas cinco horas.

En ese sentido, en la web [Gestión](#) recogen la opinión de Miguel Morachimo, director de la ONG Hiperderecho, que considera que lo correcto hubiera sido que se hubieran dejado unos días para que la gente pudiera informarse.

Morachimo también cree que **otro fallo de la nueva ley es la redacción demasiado amplia** que se da en algunos artículos de la misma.

Además, el experto recuerda que “no te pueden incriminar de un delito si es que la conducta que has realizado no está específicamente descrita en la ley”.

Por otra parte, Morachimo **alerta de que algunos puntos de la ley plantean riesgos contra la libertad de expresión**, como los referidos a que sea delito la discriminación a través de internet.

Se puede acceder al proyecto de Ley de Represión de la Cibercriminalidad, que solo necesita la firma del presidente de Perú para entrar en vigor, desde el siguiente [enlace](#).